

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

39**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.425 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

De conformidad con el pronunciamiento hecho en la sentencia dictada “in-voce”, debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables a don Roberto Villar Vanegas de los hechos denunciados en las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Roberto Villar Vanegas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/19.946/13)

